

Número de proyecto	Provincia	Municipio y asentamiento	Entidad	Denominación del proyecto	Número de beneficiarios	Finan. Mas.	Finan. C.A.	Total
22	Jaén.	Sorihuela de Guadalimar.	Ayuntamiento de Sorihuela.	Aprendizaje y formación de la población gitana dentro de su comunidad.	55	1.200.000	800.000	2.000.000
23	Jaén.	Ubeda.	Ayuntamiento de Ubeda.	Programa de integración socio-educativa de menores gitanos.	386	4.500.000	3.000.000	7.500.000
24	Málaga.	Málaga. Los Asperones.	Ayuntamiento de Málaga.	Apoyo e intervención familiar, ocio y tiempo libre, y educación para la salud.	940	18.000.000	12.000.000	30.000.000
25	Sevilla.	Sevilla. Distrito Sur-Zona Los Bermejales.	Ayuntamiento de Sevilla.	Actuación integral en poblado de transición «Los Bermejales» y otros núcleos chabolistas.	142	7.200.000	4.800.000	12.000.000
26	Sevilla.	Sevilla. San Diego, El Vacío.	Delegación Provincial de Educación de la Junta de Andalucía.	¿Quieres caminar con nosotros?	286	1.800.000	1.200.000	3.000.000
27	Sevilla.	Dos Hermanas. Barriada Cerro Blanco.	Ayuntamiento de Dos Hermanas.	Proyecto de intervención con población gitana.	E 611	3.000.000	2.000.000	5.000.000
28	Sevilla.	San Juan de Aznalfarache. Barrio de Santa Isabel.	Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache.	Programa municipal de atención a la comunidad gitana.	1.250	3.750.000	2.500.000	6.250.000
Total .....						132.500.000	88.333.333	220.833.333

## MINISTERIO DE COMERCIO Y TURISMO

**23024** RESOLUCION de 4 de septiembre de 1995, del Instituto de Turismo de España, por la que se determina la composición del jurado para la adjudicación de las becas «Turismo de España» para la realización de prácticas de investigación turística y de prácticas profesionales de especialización por españoles en España y en el extranjero.

La Orden de 3 de junio de 1993 («Boletín Oficial del Estado» del 8), del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, reguló las becas «Turismo de España» de estudio, investigación y práctica profesional para la especialización en materias turísticas.

La Resolución de 6 de junio de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de agosto), del Instituto de Turismo de España, convocó las becas «Turismo de España» de 1995, para la realización de prácticas de investigación turística y de prácticas profesionales de especialización por españoles en España y en el extranjero.

De acuerdo con lo dispuesto en el punto séptimo de la Orden citada y en el apartado octavo de la Resolución de convocatoria, esta Presidencia del Instituto de Turismo de España ha dispuesto:

El Jurado para las becas «Turismo de España», para la realización de prácticas de investigación turística y de prácticas profesionales de especialización, estará formado por:

Presidente: Don Celestino Alomar Mateu, Director general de Estrategia Turística. Instituto de Turismo de España.

### Vocales:

Don Manuel Buttler Halter, Subdirector general de Relaciones con las Oficinas Españolas de Turismo. Instituto de Turismo de España.

Doña Amparo Fernández González, Subdirectora general de Competitividad Turística. Instituto de Turismo de España.

Don Carmelo Hernández Gómez, Director adjunto al Presidente. Viajes Marsans.

Don Matías Llabrés, Jefe de Planificación de Recursos Humanos. Cadenasol.

Secretaria: Doña Reyes Feito Castellano, Jefe Area de Planes de Formación Empresarial. Instituto de Turismo de España.

La Secretaria del Jurado tendrá voz, pero no voto.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 4 de septiembre de 1995.—El Presidente, Miguel Góngora Benítez de Lugo.

Ilmos. Sres. Directores generales de Promoción Turística y de Estrategia Turística.

**23025** RESOLUCION de 14 de septiembre de 1995, del Instituto de Turismo de España, por la que se renuevan becas «Turismo de España» para la realización de tesis doctorales.

Por Resolución de 18 de mayo de 1994, de la Secretaría General de Turismo y de la Presidencia del Instituto de Turismo de España («Boletín Oficial del Estado» de 2 de junio), se convocaron las becas «Turismo de España» 1994 para españoles, que se adjudicaron por Resolución de 14 de septiembre de 1994, de la Secretaría General de Turismo y de la Pre-